Expediente: **385/09**
Carátula: **VILLAFAÑE MONICA ROSA C/ EMPRECON S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **30/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282229162 - BERKLEY INTENATIONAL A.R.T. S.A., -CODEMANDADO 2
20285348421 - PAZ, RICARDO JOSÉ TOMAS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - KONAVLE S.A., -DEMANDADO
201112464531 - JEREZ, VÍCTOR-POR DERECHO PROPIO
20285348421 - EMPRECOM S.A., -DEMANDADO
20078404508 - PETRA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - VILLAFAÑE, MONICA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 385/09

H106005932361

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: VILLAFAÑE MONICA ROSA c/ EMPRECON S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 385/09.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2025, siendo día y hora para que tenga lugar la audiencia del art. 42 C.P.L., comparecen la actora Monica Rosa Villafañe, asistida por su letrado apoderado Dr. Ángel Miguel Palacio, haciéndolo por la parte demandada EMPRECOM S.A. su letrado apoderado Dr. Paz Ricardo José Tomas y por la codemandada BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. lo hace el letrado Padilla Gerardo Felix. Abierto el acto, las partes de común acuerdo solicitan que se suspendan los términos para el dictado de sentencia hasta el día 13/11/25 pudiendo las partes arribar a un acuerdo. OIDO LO EXPUESTO, EL TRIBUNAL RESUELVE: Suspender el término para el dictado de sentencia hasta el día 13/11/25, pudiendo las partes arribar con un acuerdo hasta la fecha indicada. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante mí de lo que doy fe..-ASP.-

Actuación firmada en fecha 29/10/2025

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.